



Resolución Directoral Regional

Nº 50 -2018-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 05 FEB 2018

VISTO

La Esquela de Observación de fecha 16 de enero de 2018, la misma que señala algunas modificaciones que se deben tomar en consideración antes de solicitar la constitución del nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Dirección Regional Agraria Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Esquela de Observación de la Zona Registral N° XII – Sede Tacna, la Registradora pone atención en que *“a la fecha correspondería una nueva constitución y la designación de los integrantes del mismo”*; pero como es de verse en la Resolución N° 391-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre de 2017 que antecede, solo se pronuncia con respecto a la designación de los nuevos representantes de la Junta Directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna- CAFAE; por lo que se procederá a subsanar dicha omisión.

Que, como segunda observación acotada por la Registradora Pública y al amparo del primer párrafo del Artículo 111° del Código Civil que indica *“El Comité es la organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista”*; la palabra *“Junta Directiva”*, ha sido mal empleada en la resolución anterior, puesto que se trata de una organización de personas naturales cuyo objeto es la administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, lo que deberá llamarse para hoy y en el futuro **REPRESENTANTES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**.

Que, haciendo un recuento de los antecedentes registrales, según la Ficha Registral con Partida N° 11005129, sobre Inscripción de Asociaciones, Asociación Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Dirección Regional Agraria Tacna CAFAE-DRA-TACNA, en todos sus asientos y en la denominación del mismo indica *ASOCIACIÓN “COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA TACNA” – “CAFAE-DRA-TACNA”*; por lo que deberá respetarse en adelante el nombre exacto de la denominación del comité.

Que, el Despacho Directoral Regional de Agricultura Tacna, al amparo del inciso a) del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, mediante Memorando N° 222-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de diciembre del 2017, ha acreditado como su representante al Ing. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL, en calidad de Presidente; así como, a los Miembros Natos por parte de la Institución, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que los reconozca como nuevos integrantes del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA TACNA – CAFAE**, para el período 2018-



Resolución Directoral Regional

Nº 50 -2018-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 FEB 2018

2019 y como tal, pueden ser reconocidos e inscritos en los Registros Públicos de la Zona Registral de Tacna.

Que, la composición de la Junta Directiva del CAFAE, está legislada por el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, norma declarada vigente por el Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificatoria y TUO, Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, Decreto de Urgencia N° 088-2001 y en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habiéndose omitido lo anteriormente señalado, ordenamos **DECLARAR LA CONSTITUCIÓN**, de la Asociación Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Dirección Regional Agraria Tacna y la designación de los Representantes de los Integrantes del Comité en mención, para el período 2018-2019, la misma que se encuentra conformada por:

MIEMBROS NATOS:

Presidente	: Ing. LUIS ADOLFO BELLIDO LAUREL	DNI N° 00510894
Secretario	: CPCC. FREDY LAURENTE GAUNA	DNI N° 00446088
Contador	: CPCC. SERGIO NICOLAS ARISMENDI QUISPE	DNI N° 00412215

MIEMBROS TITULARES:

Tesorero	: TAP. FILOMENO VIRGILIO CONDE LUCERO	DNI N° 00471171
Pro Tesorero	: CPCC. DAVID MANUEL VALENCIA ARCE	DNI N° 00511377
Vocal	: TAP. FREDY CHAMBE CALIZAYA	DNI N° 00667536



Resolución Directoral Regional

Nº 50 -2018-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA:

05 FEB 2018

MIEMBROS SUPLENTE:

Primer Suplente : TAP. ELIAS QUISPE TICONA DNI N° 00479427

Segundo Suplente : ABOG. NICASIO FORTUNATO MAMANI CORONADO DNI N° 00472412

Tercer Suplente : TAP. JUAN FRANCISCO FRANCO PALACIOS DNI N° 00791364

ARTÍCULO SEGUNDO: LA VIGENCIA del mandato del citado Comité, corre desde el 01 de enero del 2018 y concluye el 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
Informantes
DRA.T
DAJ
OA
OPP
UPER
CAFAL
ARCHIVO

CCCLL